

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAP5-P1-02	VERSION: 01
	DECRETO	T.R.D. Emisor 200.21.6	
		T.R.D. Receptor	

DECRETO No. 028
(Marzo 30 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO No. 027 DE MARZO 25 DE 2020”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020, se modificó el Decreto No. 021 de marzo 20 de 2020 por medio del cual se declaró la urgencia manifiesta generada por la pandemia del COVID-19 en el Municipio de la Ulloa Valle del Cauca.

- Que la finalidad del Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020 es adicionar el siguiente objeto:

SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO DURANTE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO PARA LOS EQUIPOS DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD – (ERIS) QUE PERTENECES A LOS RETENES SANITARIOS EN LAS ENTRADAS DE INGRESO AL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, COMO MEDIDA DE CONTROL DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS – COVID-19.

- Que en el inciso 8 de la parte considerativa del Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020, se menciona “*Que se hace necesario modificar el artículo segundo del Decreto No. 021 de marzo 20 de 2020, para adicionar lo siguiente:*

a) *DAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE RETENES CON EL FIN DE ESTABLECER UN CERCO PERIMETRAL DE PROTECCIÓN PARA EL MUNICIPIO, EN TRES SITIOS FRONTERIZOS.*

b) *VISITAS INSTITUCIONALES Y ENTREGA DE KITS DE PROTECCIÓN Y DE HIGIENIZACIÓN DE MANOS A INSTITUCIONES COMO HOSPITAL, HOGAR DEL ADULTO MAYOR, ESTACIÓN DE POLICÍA, BOMBEROS, ALCALDÍA Y CONDUCTORES DE WILLYS.*

c) *VISITAS COMUNITARIAS A BARRIOS Y VEREDAS PARA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, BUSCANDO PROMOVER LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO CONTRA EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS “COVID-19.*

d) *GENERACIÓN DE ESPACIOS INFORMATIVOS RADIALES ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS “COVID19”, EN EL MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA.*

e) *EMISIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL*

“ULLOA CON IDENTIDAD Y GESTIÓN”

Calle 5ª No. 2-07 P.B.X 3206180070

Página Web <http://www.ulloa-valle.gov.co>

E-Mail: alcaldia@ulloa-valle.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAP5-P1-02	VERSION: 01
	DECRETO	T.R.D. Emisor 200.21.6	
		T.R.D. Receptor	

CORONAVIRUS “COVID19”, EN EL MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA.

f) ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS “COVID19”, EN EL MUNICIPIO DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA.

g) ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO RELACIONADO CON EL COVID 19.

h) SUMINISTRO DE ALIMENTOS PUERTA A PUERTA (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) A 30 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, QUE NO HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN MEDIO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE PROMOVER LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO CONTRA EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS “COVID-19.

i) SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO DURANTE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO PARA LOS EQUIPOS DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD – (ERIS) QUE PERTENECES A LOS RETENES SANITARIOS EN LAS ENTRADAS DE INGRESO AL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, COMO MEDIDA DE CONTROL DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS – COVID-19.

PARÁGRAFO 1: *Además de los que se requieran durante el término de la urgencia manifiesta para atender y mitigar la pandemia del COVID-19.*

PARÁGRAFO 2: *Realizar los traslados presupuéstales necesarios internos del Presupuesto General del Municipio en la presente vigencia”.*

- Que es necesario corregir la parte considerativa del Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020, ya que solo se pretende adicionar el siguiente objeto:

SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO DURANTE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO PARA LOS EQUIPOS DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD – (ERIS) QUE PERTENECES A LOS RETENES SANITARIOS EN LAS ENTRADAS DE INGRESO AL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, COMO MEDIDA DE CONTROL DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS – COVID-19.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la parte CONSIDERATIVA del Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020, que solo la adiciona el siguiente objeto: SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO DURANTE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO PARA LOS EQUIPOS DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD – (ERIS) QUE PERTENECES A LOS RETENES SANITARIOS EN LAS ENTRADAS DE INGRESO AL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, COMO MEDIDA DE CONTROL DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS – COVID-19, al Decreto No. 021 de marzo 20 de 2020 por medio del cual se declaró la urgencia manifiesta generada por la pandemia del COVID-19 en el Municipio de la Ulloa Valle del Cauca.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAP5-P1-02	VERSION: 01
	DECRETO	T.R.D. Emisor 200.21.6	
		T.R.D. Receptor	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la parte considerativa del Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020, las demás disposiciones del Decreto No. 027 de Marzo 25 de 2020 y del Decreto No. 021 de marzo 20 de 2020 continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Ulloa, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020


JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Robert Álzate R.

Revisó: Juan Antonio Peña Gómez